

VISTO:

- Que mediante expediente 0034912/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de tesinas cursada por alumnos de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Resolución HCACETS 63/10.
- Que a fojas 3/5 obra el informe de Secretaría Académica.
- Que la Comisión de Enseñanza aconseja en fecha 02/08/2012 dar curso favorable a la solicitud, atendiendo a lo aconsejado por Secretaría Académica-
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

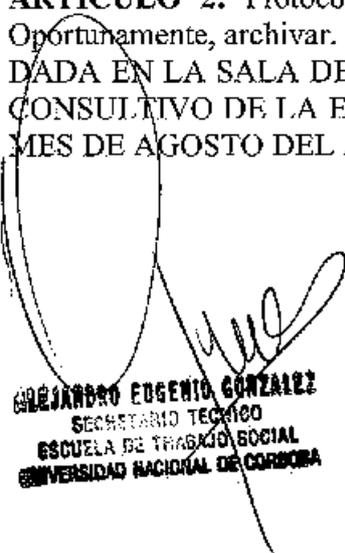
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Prorrogar por el término de noventa (90) días, de manera excepcional y por única vez para el Ciclo Lectivo 2012, el plazo para la presentación de tesinas cursada por alumnos de la Escuela de Trabajo Social pertenecientes al Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/09/2012, reconociendo dicha prórroga desde el 01/07/2012 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **72/12**